

Código para validación: **LDBVE-0GKD8-TPFPN**
 Fecha de emisión: **24 de noviembre de 2016 a las 13:11:01**
 Página 1 de 2

1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
 24/11/2016 13:08



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 360772 LDBVE-0GKD8-TPFPN BDBAE5CD98CC68FCD72E4D6AD96AC93FA3AC7AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
 Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Rfa.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 84CM/2016 de contratación del servicio de analíticas, para la contratación de personal de nueva incorporación (para un total aproximado de 212) a través del Plan de Empleo Municipal del año 2016, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Jefe de Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales, D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos de fecha 2 de noviembre de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a tres empresas o personas físicas capacitadas para la realización del objeto del contrato con fecha 2 de noviembre de 2016: Laboratorios Gómez Marín, S.L., Grupo Preving, S.L.U. y Laboratorios Hidalgo Contioso, S.L.

2º.- Ofertas presentadas por las empresas mencionadas en el párrafo anterior;

Laboratorios Gómez Marín, S.L., oferta un precio de 45,00 € analítica en sangre y de 14€ determinación de drogas en orina.

Grupo Preving, S.L.U., oferta un precio de 59,00 € analítica en sangre y de 34€ determinación de drogas en orina.

Laboratorios Hidalgo Contioso, S.L. oferta un precio de 64,00 € analítica en sangre y de 15€ determinación de drogas en orina.

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 26 de septiembre de 2016, por importe de 61.000,00 euros con cargo a la partida 800.920.2269934 22016003813 "PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES".

4º Informe Técnico de valoración de las tres ofertas presentadas, emitido por el Jefe de Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales, D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo de fecha 15 de noviembre de 2016, en el que se concluye:

"Tras haber estudiado pormenorizadamente las ofertas presentadas por las tres empresas, a las que se les ha pedido un presupuesto para la realización de las analíticas del personal de nueva incorporación en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para el año 2016, a través del "Programa Empleo Municipal", se ha decidido por la empresa Laboratorios Gómez Marín, S.L., ya que el criterio de selección llevado a cabo ha sido el de menor coste por analítica efectuada a cada trabajador. El total de las mismas sería aproximadamente de unos 9.540 euros y en el supuesto caso que hubiera que realizar análisis de drogas en orina, ascendería a 560 euros más como máximo. Dichas pruebas se llevarían a cabo en tres semanas, finalizándolas antes del día 12 de diciembre".

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de analíticas para la contratación de personal de nueva incorporación a través del Plan de Empleo Municipal para el año 2016 a la empresa Laboratorios Gómez Marín, S.L., por un presupuesto máximo de 10.100 euros de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales, D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos de fecha 15 de noviembre de 2016.

OTROS DATOS

Código para validación: **LDBVE-0GKD8-TPFPN**Fecha de emisión: **24 de noviembre de 2016 a las 13:11:01**Página **2** de **2**

FIRMAS

- 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
24/11/2016 13:08

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 360772 LDBVE-0GKD8-TPFPN BD6AE5CD86CC68FCD72E4D6AD96AC93FA3BAC1AC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor del servicio de analíticas para la contratación de personal de nueva incorporación (para un total aproximado de 212), a través del Plan de Empleo Municipal del año 2016, a la Empresa Laboratorios Gómez Marín, S.L., con C.I.F. B-21189782 y con domicilio social en Calle Tres de Agosto, nº 15, C.P. 21003 de Huelva, al ser su propuesta la económicamente más ventajosa, por presupuesto máximo de 10.100 €, sin IVA por ser Actos Médicos, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales, D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos de fecha 15 de noviembre de 2016.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

